EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 213.] MONTEVIDEO, SABADO 6 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la librería de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sábado—San Victor ob. y San Olegario.
Sol, sale á las 5h 45m. | Se pone á las 6h 15m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 1.

	Hombres.	*Mugeres*
El dia anterior	82	15
Entraron	5	
Salieron	4	
Murieron		
Existen	83	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	200
Murieron	122	116
Rescatados	20	11
Existen	76	73

EXTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AYRES.

Estractamos de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires la siguiente relacion que contiene los Precios Corrientes por mayor de los artículos de comercio en aquella plaza, lo cual verificaremos mensualmente por lo que interese á los negociantes. Los precios están arreglados á billetes del banco, cuya proporcion se halla en las especies metálicas.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1830.

		Ps. Rs.	Ps. Rs.
Aguardiente de España de 24 grados	pipa	710 0 á	
Id. coñac de Francia de 20 id.	galon	7 0 á	
Id. de caña del Brasil 28 id.	pipa	650 0 á	
Id. de la Habana 20 id.	"	340 0 á	
Aceite de comer en pipa	arroba	24 0 á	
Id. id. en botjuelas	botijuela	12 0 á	
Id. de Francia en botellas	docena	20 0 á	
Id. de linaza	galon	5 0 á	
Aceitunas de Sevilla	botija chica	6 0 á	
Id. de Málaga	Id. grande	no hay.	
Arroz de la Carolina	arroba	6 6 á	
Id. del Brasil	"	7 6 á	
Azucar de la Habana blanca	"	no hay.	
Id. id. terciada	"	no hay.	
Id. del Brasil blanca	"	15 4 á	
Id. id. terciada	"	14 0 á	
Azogue	quintal	no hay.	
Alquitran	barrica	40 0 á	
Bacalao	quintal	34 0 á	
Cacao de Guayaquil	barrica	no hay.	
Café	"	65 0 á	
Carbon de piedra	tonelada	40 0 á	
Canela fina	libra	no hay.	
Canelon	"	2 0 á	
Cera blanca pasta	"		
Cerveza en botellas	docena	17 0 á	
Cigarros de la Habana	millar	110 0 á	
Carne salada	barril	75 0 á	
Fierro en barra	quintal		
Ginebra de Holanda 20 grados	pipa	no hay.	
Id en frasquera	frasquera	20 0 á	
Galleta de Norte América	barrica	23 0 á	
Harina de Norte América	"	60 0 á	62 0
Hilo acarreto	quintal	200 0 á	
Hoja de lata	cajon		
Javon de España	arroba	11 0 á	
Id: amarillo de Norte América	cajon	11 4 á	
Jarcia	quintal	80 0 á	
Jamones	libra	5 á	6
Lonas de primera	pieza	70 0 á	80 0
Lonetas	"	55 0 á	
Mantequilla	libra	1 0 á	
Madera pino	1000 pies	300 0 á	
Id. roble	"	400 0 á	
Pasas de Málaga	cajoncito	22 0 á	
Papel florete español	resma	17 0 á	19 0
Id. medio id	"	14 0 á	
Id. florete genovés	"	10 0 á	
Id. medio id	"	8 4 á	
Id. de estraza	"	4 0 á	
Pimienta	arroba	18 0 á	
Plomo en rollos	quintal	35 0 á	
Pavilo	arroba	40 0 á	
Quesos de Norte América	libra	1 0 á	
Id holandeses	docena	45 0 á	
Sal de Cabo Verde	fanega	15 0 á	16 0

		Ps. Rs.	Ps. Rs
Sillas Norte-americanas finas	docena	280 0 á	
Id. id. ordinarias	"	150 0 á	
Tocino salado	barril	100 0 á	
Tabaco negro del Brasil	arroba	25 0 á	
Id. en hoja de Virginia	quintal	25 0 á	
Id. de mascar de id	arroba	17 0 á	
Té perla	libra	6 3 á	
Id. negro	"	3 4 á	
Trementina	galon	8 0 á	10 0
Tafiletes	docena	45 0 á	50 0
Velas de esperma	libra	2 0 á	
Vino tinto de Cataluña	pipa	370 0 á	
Id. de Marsella	"	312 0 á	
Id. de Burdeos	2 cascos	no hay.	
Id. id. en botellas	docena	12 0 á	17 0
Id. de Málaga dulce	pipa	430 0 á	
Id. id. seco	"	380 0 á	
Vinagre	"	150 0 á	
Yerva de Parnaguá	arroba	19 0 á	
FRUTOS DEL PAIS.			
Astas	millar	550 0 á	
Cueros secos de novillo de peso	pesada	32 0 á	
Id. id. mitad novillo y mitad vaca.	"	28 0 á	30 0
Id. vacunos salados	"	25 0 á	
Id. de bagual	cuero	9 0 á	9 4
Id. de carnero con lana	docena	9 0 á	10 0
Id. de nútria	"	14 4 á	15 0
Id. de chinchilla	"	no hay.	
Carne tasajo	quintal	13 0 á	14 0
Clin larga	arroba	28 0 á	
Id. corta y larga	"	23 0 á	
Lana de carnero	"	2 6 á	3 0
Plumas de avestruz	libra		
Id. larga negra	"		
Id. id. blanca	"		
Id. id. corta blanca	"		
Sebo en rama	arroba	8 0 á	10 0
Trigo	fanega		
Novillos para matadero	res	32 0 á	
Vacas para id	"	28 0 á	29 0
Novillos para saladero	"	30 0 á	
Vacas para id	"	22 0 á	23 0
Ganado al cortar	"	14 0 á	
Terneros de la yerra pasada	"	11 0 á	
Id. de esta yerra	"	8 0 á	12 0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p $\frac{0}{0}$ —— 62 á 64
Id. 4p $\frac{0}{0}$ —— proporcion.
Acciones del Banco— 170

Corriente de cambio.

Londres—— 7¼ penique.
Rio Janeiro—— 175
Francia —— 75 centim.
Estados Unidos—— 15 cents.
Montevideo—— 400

ESPECIES METALICAS.

El 4 del corriente.

Pesos fuertes españoles $ 7 3 r.
Id. de la patria—— 7
Id. macuquina—— 6 4
Onzas de oro selladas— 118 á 119
Plata en piña——
Id. en barra——
Oro en pasta——

Tenemos á la vista papeles públicos de los E. U. que alcanzan hasta el 19 de Diciembre. Están ocupados principalmente con refleciones sobre el mensage del Presidente y los procedimientos preliminares del Congreso.

Parece que la tranquilidad pública en Colombia se halla amagada otro vez con el designio que se atribuye al General Paez de dividir en dos aquella república.

El consul americano en La Guayra escribe lo siguiente en una carta datada en

"La Guayra Noviembro 15 de 1829.

"Espero de un momento á otro saber de Valencia que el Gen. Paes ha declarado á Venezuela *separada, libre é independiente del resto de Colombia.*

"Tengo entendido que mañana se declara libre la imprenta, que mucho tiempo ha, se ha hallado encadenada aquí.

"Segun noticias que se han recibido hoy de Valencia, habia llegado alli una órden para impedir que fuese á Borgotá ningun diputado del Congresso, y se cree que esto es cierto"

Una carta de Tampico anuncia que á quel pueblo habia sufrido mucho por un temporal que sobrevino el 10 de Septiembre. Algunos de los buques que se hallaban fondeados en el puerto se habian perdido, y se cree que la corbeta de los E. U. *Hornet* ha naufragado tambien, pues poco antes del temporal se hallaba sobre la barra, y desde entonces no se habia sabido de ella.

G. M.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Marzo 4 de 1830.

El Gobierno Provisorio, teniendo en consideracion la necesidad de proveer al despacho del Ministerio de Hacienda, vacante por resultas de la comision conferida al Doctor D. Lucas José Obes, por acuerdo fecha de ayer ha resuelto y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Ministro Secretario de Hacienda, D. Gabriel Pereyra, presidente de la Junta de agricultura, é industria.

2, Comuniquese é insertese.

RONDEAU.

Lucas José Obes.

Montevideo Marzo 1 de 1830.

La A. G. C. y L. del Estado en sesion del 27 del mes que ha concluido, sanciono el decreto siguiente,

Art. 1. El Gobierno provisorio podrá admitir en el Estado mayor pasivo al Sr. Coronel D. Juan José Quesada á la par de los demas Gefes que se hallan en el de la misma clase.

2. Comuniquese al Gobierno á los fines consiguientes.

El infrascripto lo transmite al Exmo. Gobierno saludandolo con el mayor aprecio.

Silvestre Blanco,—presidente.

Manuel J. Errazquin,—secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

Montevideo Febrero 27 de 1830.

La A. G. C. y L. del Estado, usando de la soberania ordinatia y extraordinaria que reviste, ha sancionado en sesion de ayer, con valor y fuerza de ley lo que sigue.

Art. 1. La comisaria general será servida por un comisario general con la dotacion de dos mil pesos al año: un comisario particular con mil quinientos: un oficial primero con ocho cientos: un oficial segundo con seis cientos: un guarda almacen con quinientos: un peon de confianza y un portero con tres cientos pesos cada uno.

2. Se designa á la comisaria general dos cientos pesos anuales para gasto de oficina.

El presidente lo transmite al Exmo. Gobierno Provisorio á quien saluda como siempre.

Silvestre Blanco,—presidente.

Miguel A. Berro,—secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

SALA DE REPRESENTANTES.

PROYECTO DE LEY.

TITULO. 1.º

De la milicia Nacional.

Art. 1. Se organizará en todo el territorio del Estado una milicia Nacional.

2. La milicia nacional se dividirá en dos clases á saber, en milicia activa y milicia pasiva.

3. En la milicia activa se alistarán todos los que habiendo cumplido diez y siete años de edad no escedan de cuarenta y cinco y en la pasiva todos los que escedan de esta edad hasta sesenta años y aquellos que se esceptuan del alistamiento de la milicia activa.

4. La milicia activa es llamada á suplir la insuficiencia del Ejercito permanente del modo y forma que lo determine la Ley; y la pasiva solo es llamada al servicio en caso de revelion.

5. Durante está en servicio la milicia activa gozará el mismo sueldo que la tropa de linea y la pasiva solo será racionada en este caso por cuenta de la Nacion.

TITULO. 2.º

De la milicia activa y pasiva.

6. La milicia Nacional activa y pasiva se compondrá de las tres armas, á saber: artilleria, infanteria y caballeria.

TITULO. 3.º

De la milicia de artilleria.

7. La milicia de artilleria se compondrá de todos los pardos y morenos libres de la Capital.

8. Se formarán tantas compañias cuantas permita el alistamiento.

TITULO. 4.º

De la milicia de infanteria.

9. En la Capital y demas Pueblos del Estado se formarán batallones, compañias ó piquetes de infanteria activa y pasiva segun el resultado del alistamiento.

TITULO. 5.º

De la milicia de Caballeria.

10. En los suburvios de los Pueblos y distritos de campaña se formarán tantos escuadrones de caballeria activa y pasiva cuantos permita la poblacion.

TITULO. 6.º

De la organizacion de la milicia Nacional.

11. La organizacion de la milicia N. será la misma que la del Ejército permanente con las escepciones siguientes.

1.º El gefe de la milicia activa en cada Departamento será un Ciudadano propietario y residente en él, con las mismas calidades requeridas para ser Senador y obtendrá el grado de Coronel.

2. El gefe de la milicia pasiva deberá tener las mismas calidades con el mismo grado.

3. Ambos gefes serán nombrados directamente por el Poder Legislativo.

4. Los gefes de batallon y comandantes de escuadron serán nombrados por el mismo Poder, á propuesta en terna del Ejecutivo y tendrán el titulo de Tenientes Coroneles.

5. Las calidades requeridas en estos gefes serán: residencia en el Departamento, Ciudadania, y un capital que no baje de 10 mil pesos.

6. Los oficiales desde Capitan inclusive hasta subteniente serán elegidos por votacion directa por los alistados en cada batallon, escuadron compañia ó piquete; haciendo la eleccion en tres individuos para cada clase, á fin de que el Poder Ejécutivo elija uno,

7. Las calidades requeridas para ser oficial de milicias serán: residencia en el departamento; ciudadania y un capital que no baje de 4 mil pesos.

La plama mayor de cada departamento será un Sargento mayor veterano y un Ayudante.

9. La de cada Batallon será un Sarto mayor, un Ayudante, y un porta; y la de cada escuadron será nn Ayudante mayor, un Porta y las plazas indispensables para el servicio.

TITULO. 7º

Disposiciones Generales.

12. Quedan exentos para toda clase de alistamiento, aquellos que por enfermedad ú otro defecto fisico no son aptos para el servicio; y los abastecedores públicos.

13. Quedan exentos del alistamiento de la milicia activa.

1. Los transeuntes naseuntes.

2. Todos los que sirven estipendiados por las rentas de la nacion por un servicio directo.

3. Los practicantes de leyes, medicina estudiantes, aprendices de oficios abogados, medicos, boticarios, procuradores y corredores de número, maestros de escuela, directores de casas de educacion, mayordomos, capataces de estancias, chacaras saladeros y cualquiera otra fabrica ó establecimienjo industrial, cuyo capital no baje de 2 mil pesos.

4. Los Padres que tengan algun hijo en el servicio.

5. El hermano á çuyo cargo esten menores huerfanos.

6. El hijo unico de madre viuda siempre que la atienda con su trabajo.

7. El hijo unino ó el mayor de los hijos de un padre impedido y septuagenario.

14. Los alistamientos se haaán con intervencion de las autoridades civiles, conforme á las prevenciones qne designe el Gobierno en conformidad de las disposiciones y espiritu de la ley.

15. El tiempo de servicio en la milicia activa será de ocho años efectivos.

16. Los que por cumplidos, ó por haber llegado á los 45 años pasarán á la milicia pasiva hara los 60.

17. El Ejecutivo determinará ol tiempo en que la milicia debe tener sus asambleas.

18. No podrán ser mas de dos cada año; pero no podrá por presesto alguno en tiempo de paz dejar de reunirse en asamblea una vez al año.

19. Las asambleas puede determinar las el Ejécutivo en diferentes épocas en cada departamento, segun la clase de industria mas dominante en el.

20. En el tiempo de las asambleas se darán las licencias á los cumplidos; los pases para la milicia pasiva, y se hará el alistamiento de aquellos por cuya edad son reclamados para el servicio activo.

21. Durante las asambleas, los mili-



cianos no vencerán sueldo alguno; y solo serán racionados por cuenta de la nacion.

22. Los que eludan el alistamiento, quedarán considerados como vagos, y serán destinados á llenar las bajas del ejército permanente.

23. Los individuos alistados en la milicia pasiva se armarán de su cuenta, y podrán conservar armas en su poder.

Agustin Urtubey.—Francisco J. Muños.—Francisco Llambi.—Eugenio Fernandez.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Marzo 6 de 1830.

Habiendo hablado en el No. 209 sobre las diferentes maneras de que un ministro puede hacer daño al pais aun sin cometer infracciones de ley y del modo de hacer efectiva su responsabilidad en uno y otro caso, nos corresponde hoy observar que el verdadero interés de la sociedad en que un ministro sea juzgado, no es, ni debe ser el de que se le castigue: estos casos que son raros, ó que mas propiamente hablando, apenas tienen ejemplo, ninguna utilidad pueden producir; pero las ventajas de la responsabilidad se encuentran en la publicidad del juicio á que se sujeta al funcionario, por que les actos de esta naturaleza son los que consolidan las garantias de la libertad mas bien que las penas que puede aplicar la ley á un culpable tal. La desaprobacion pública que reduce á un ministro á la impotencia despues de haber descendido del alto puesto que ocupaba por los impulsos irresistibles de la opinion es el ejemplo mas saludable, y es el castigo mas solemne.

Pero, adelantaremos algo mas esta observacion: el interes de la sociedad y su moral exijen que se concilie el homenaje que recibe del poder que se juzga con el respeto que debe tributarse á la autoridad que reviste el acusado: exije mas, que ese juicio sea muy circunspecto por lo mismo que es discrecional, y que no debe hacerse sobre acciones aisladas del ministerio; sino considerando la base de toda su marcha administrativa. No pudiendo haber leyes precisas para guiarse en un juicio tan complicado, el juicio mas racional es el que forma el público: su fallo silencioso pero imparcial y terrible, es el castigo mas imponente; y la mas severa é instructiva leccion para los que á su vez ocupen el eminente lugar de la magistratura. Los únicos actos del ministerio que deben llevarse hasta la aplicacion de las leyes penales, son los que constituyen crímen calificado. Los actos de acusaccion que no comprometan los derechos y la seguridad de los individuos, empiezan en la barra del poder legislativo, y allí deberian acabar: por que toda vez que la opinion pública pueda formarse, el mas inexorable de los tribunales se ha erigido, y él hace lo restante.

El Poder Ejecutivo, por una nota elevada á la H. Asamblea con fecha de ayer, propone restablecer la organizacion del ministerio sobre la base anterior de tres ministros: uno en gobierno y relaciones exteriores; otro en guerra y marina, y otro en hacienda; en el siguiente número publicaremos dicha nota y el proyecto á que se refiere.

VARIEDADES.

RESPUESTA

de un Indio Norte americano á un desafio.

"Amigo por dos cosas no me cuadra esto del desafio: la primera, porque te puedo matar: y la segunda, porque tu puedes matarme. No me gustaria matarte, porque despues de muerto, de nada me servirias: si es para comer, yo no soy canibal, y asi no me alimento de carne humana. Para esto mas vale que tú un conejo ó un pavo. ¿A que pues quitar la vida a un hermano mio cuando un búfalo tiene mejor carne? Porqne aunque es cierto que la tuya seria muy delicada y tierna, le falta sin embargv aquella consistencia necesaria para tomar la sal.

En fin no es carne que me serviria para ningun viage largo. Es verdad que podria hacerse contigo un buen *toston* a la inglesa, por lo que tienes de grueso; pero en estos tiempos no se acostumbra sacar nada que tenga visos de humanidad. Si es tu piel, no vale en verdad la pena de quitartela: mejor cien mil seces reria la de un potrillo de un año. En cuanto a mí, te aseguro que no me gusta hallarme al paso de nada que pueda hacerme daño, y la bala de tu pistola podrá enojarse si se lo estorbo, y venir á alojarse en mi cuerpo: con que así, mejor es poner tierra en medio: y si tú quieres probar tu tino y tus pistolas, elige o bien un arbol, ó bien la puerta de un pajar. ó cualquier otro obgeto de mi tamaño, y si le das, mandamelo a decir, y yo entonces haré publica confesion de que creo que si me hubiera encontrado en el mismo paraje, pudiera ser que me hubieses dado a mi."

Y diciendo esto, apretó de talones y en un abrir y cerrar los ojos desapareció.

PRECIOS CORRIENTES

Por Mayor, en Montevideo.

Ayer 5 de Marzo.		Ps.	Rs.
Aguardiente de España 24 gs.	pipa	116	
Caña del Brasil 19 á 20 gs.	id.	68	
Id. de la Havana 20 gs.	id.	65	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	id.	90	
Id. en frasqueras	una	4	4
Vino tinto de Cataluña	pipa	60	
Id de Gette	casco	50	
id. dulce de Málaga	pipa	65	
Id. seco	id.	70	
Cerveza en botellas	docena	4	4
Aceite de comer en pipa	arroba	4	
Id. en botijuela	una	1	5
Id: de linaza	arroba	1	3
ARTICULOS VARIOS.			
Harina de Norte-América	barrica	14	4
Arroz de la Carolina	arrobe	1	2
Sal de comer	fanega	3	1
Azucar de la Havana blanca	arroba	3	3
Id. terciada	id.	2	6
Id. del Brasil blanca	id.	3	
Id. terciada	id.	2	4
Cacao de Guayaquil	quintal	6	
Café	id.	10	
Canelon	libra	„	
Pimienta	quintal	10	
Té perla	libra	1	1
Yerba Parnaguá	arroba	3	
Id. del Rio Grande	id.	3	
Tabaco negro del Brasil	id.	4	4
Id. en oja de Virginia	quintal		
Cigarros de la Havane primera	millar	28	
Hilo acarreto	libra	„	4
Papel florete español	resma	3	
Id. medio florete	id.	2	
Id. florete genoves	id.	2	2
Id. medio florrete	id.	1	6
Id. estrazá	id.	„	6
Plomo en municion	quintal	16	
Fierro ingles surtido	id.	3	6
Hoja de lata	cajon	17	
Madera pino de una pulga	millar de pies	55	
Id. roble	id.	70	
Velas de esperma	libra	3	4
FRUTOS DEL PAIS.			
Cueros mitad novillo y mitad vaca, pesada		6	7
Id. de bagual	cueró	15 á 16	
Aspas	millar	100 á 110	
Crin larga	arroba	3	4
Sebo en rama	id	1	4
Velas de sebo	id	3	6
Graza de comer	id	2	4
Galleta		5	
Maiz	fanega	6	
Trigo hoy dia	id	10	

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

MARITIMA.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin Americano *Plymouth*, prosedente de Baltimore.

A D. Diego Noble.

5. Cajones de pañuelos de seda de la india.
2 id. efectos de lana.
1 id. de pañuelos de algodon.
1 id. id. de cotines.
1 id. de irlandas.
1 id. de id.
2 fardos de lienzos de algodon.
2 Cajones de pañuelos de seda de la india
5 fardos de generos para cortinas.
4 id. listados anchos,
1 id. id.
1 id. de lienzos de algodon
1 cajon de sederia para vestidos de señoras
1 fardo de cotines
1 cajon de listados azules
1 id. de id.
25 fardos de lienzo de algodon
2 cajones de pañuelos de seda
10 fardos de liezos de algodon
10 id de id.
600 barricas de harina
80 medias de id.
50 barricas de galleta
500 id. de harina
60 barriles de tabaco
23 barricas de harina
25 dichos galleta
16 tercerolas de arros
100 barricas de giniebra
25 dichos de id.
25 pipas de id.
5 dichas de aseyte.
60 barriles de id.
25 dichos de carne salada
20 dichos de id. carne
6 cajones con 12 docenas de sillas
2 id con sofases
36 cajones con 10 docenas de sillas
2 id. que contienen 8 coss
50 id de id con 20 id.
50 barriles de galleta
14 docenas de sillas
46 cascos de azucar refinada

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA buena casa de campo situada en la costa del Arroyo de San José, distante al N. media legua del Pueblo de este nombre; tiene seis piezas comodas y un comedor de 16 varas, todo de buen material y azotea; tiene mas dos ranchos de paja, una quinta con arboles frutales y otra en principios; y diez suertes de chacará en terrenos de la mejor calidad para agricultura y pastura y con aguadas permanentes; el dueño la desea enagenar, y á pricio comodo, por que por su abanzada edad no puede continuar en estos exercicios: en la imprenta ú oficina del *Universal* darán razon del encargado de su venta. M. 6 3c.

SE VENDE,

UN negro bozal de 14 años de edad: el que lo quiera comprar ocurra á este imprenta y le daran razon del vendedor.

Marzo 6 3c

EDICTO.

DE órden del Tribunal Consular de esta plaza se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del fallido ausente D. Manuel Gomez Acuña, para que el nueve del corriente á las once de su mañana comparezcan todos en su sala, con los documentos justificativos de sus acciones, los que no los hubiesen ya exhibido para instruirlos del estado de la quiebra, y relacion de créditos activos y pasivos formados por los Síndicos del concurso, bajo apercibimiento al que no verifique de pararles el perjuicio que haya lugar. Lo que se pública para conocimiento de quienes corresponda.—Montevideo, 3 de Marzo de 1830. *Vallejo.*

SE VENDE,

UNA negra criolla de 18 años en la cantidad de 350 pesos, y se compra un negro quintero que no tenga vicios. Ocúrrase á la casa No. 12 calle del Porton. M. 5 3p

SE VENDE,

UNA letra de cantidad de 345 pesos 5½ reales girada contra Manoel Felix da Silva, estanciero vecino de Caganchа y á favor de Jayme Pou y de Joan Mendes de Arruda que vence el 25 de Abril. Se descuenta al 20 por ciento, por ser urgente al tenedor salir del Pais: el que se interese puede ocurrir á la calle de S. Luis casa de Da. Josefa Palacios, ó á la oficina de este diario. M. 4. 3p.

Aviso á los cargadores de carnes saladas.

EN la barraca de D. Tomas Garcia á una cuadra del cabildo hay de venta paja tótora á precio regular. M. 4 3p.

AVISO AL COMERCIO.

DON Manuel Herrera y Obes, habiendo recibido sus despachos de rematador público ofrece sus servicios en la calle de Sn. Clros no 76. M. 4 3p.

NOTABLE.

EN la calle de S. Gabriel No. 106 frente á lo de D. Ildelfonso Garcia se venden sombreros ingleses de patente de primera calidad, negros, blancos y color de vicuña, recien llegados de Londres. Se dan á precios cómodos. M. 4 6p.

AVISO.

QUIEN quisiere hacer postura á los campos situados en el Perdido, conocidos por la calera de Peralta y el Rincon del Durazno propios de D. Antolin Reina, los cuales se venden judicialmente por disposicion del Tribunal Consular, ante quien penden los autos del concurso, para pagar á sus acreedores, ocurra por si, ó por apoderado instruido en forma, en el término de treinta dias de la fecha, al oficio del presente Escribano, donde se le admitiran las propuestas que hiciere.

Montevideo, Febrero 25 de 1830.

ARAUCHO.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tienne buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avena
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas.

Las personas que gusten tratar puedеn ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50 F 8 tf

SE VENDE,

UNA caja de jacarandá embutida, que la podrá ver el que guste comprarla, en la libreria de la Sra. de Yañez. F. 26—3p

AVISO.

SE vende un negro buen cocinero, como de 22 años de edad en la cantidad de 350 pesos cobre. En la calle de S. Pe ro p. 12 daran razon. F. 17. 3p,

INTERESANTE

SE vende una carretilla con tres mulas y sus arreos pertenecientes, en el estado en que se hallan; las personas que gusten tratar pueden ocurrir á esta imprenta y daran razon del vendedor Feb. 26 3p

SE VENDE.

UNA criada de edad de 16 á 17 años sin vicios conocidos medio bozal con principios de lavar y planchar en la cantidad de cuatro cientos pesos cobre, ocurra á su amo. D. Domingo Cabrejo en la calle de San Ramon No. 1. frente á la esquina redonda. Marzo 1. 3p.

AVISO.

SE necesita alquilar una sala, y aposento que no diste mucho del centro para un hombre solo; se preferirá la que sea amueblada, advirtiendose tambien que se tomará sin este requisito. Ocurrase á esta impreta Marzo 2 3c.

SE FLETA

El muy hermoso y velero bergantin brasilero **DEFENSOR DE LA PATRIA**, pronto de un todo para seguir viage para cualquiera puerto. Quien lo quiera fletar, puede verse á bordo con su capitan, ó en tierra en casa de D. Diego Noble. m 3 3p

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

EN la calle de San Miguel No. 37, puerta inmediata al rastrillo de la aduana vieja, se vende á precios moderados lo siguiente:

Una ancla y una cadena propias para un buque de 200 toneladas.

Varios palos como para balandra y alguna cabulleria, motones y cuadernales; todo en el mejor estado.

Las personas que gusten tomar al todo ó parte, podrán verse con su proprietario que vive en la misma casa. m 1 3p

SE VENDE,

LA pulperia de la esquina de la plaza de la verdura casa de D. Isidro Arenas, calle de San Carlos No. 144, de corto capital. Quien quiera comprarla, véase con su dueño en la misma esquina. F. 26—3p

AVISO.

SE vende á un precio acomodado una estancia de tres leguas de frente y cuatro de fondo del otro lado del yí, foramando dos rinconadas cuyas bocas son al E. y S. entre las cañas y el chileno: por el norte linda con la estancia el Sr. Noble: y al oeste con la de D. Ramon Marquez. En esta imprenta daran razon del dueño.

Feb. 26 3c

SE VENDE

UN negro bozal, con un año de servicio en el campo; es sano, sin vicios y dispuesto para todo servicio: su edad es la de 20 años. Ocurrase á la calle de San Luis No. 95. m 1 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este título se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin posee una porcion de materiales suficientes para proveer á la composicion de seis periodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio E 25

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediatamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Atenéo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas á quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discipulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

BARATILLO DE PLUMAS CORTADAS.

ESTAS plumas, cuyo uso reiterado posee la infalible y maravillosa ventaja de perfeccionar la letra de cualquiera que escriba con ellas, han merecido al inventor (Julio Meyer) la aprobacion de la Sociedad de fomento en Paris, y los sufragios de las principales casas de comercio en Francia.

La variedad del corte en estas plumas está tan bien combinada, que puede aplicarse en cuantas formas de letras existen en la sociedad; asi es que cualquiera individuo hallará plumas tan propias á su puño, que podrá en poco tiempo, si no variar, al menos perfeccionar estraordinariamente su carácter de letra.

Las personas que teniendo una letra caida y cursiva desearen admitir la forma inglesa, podrán lograrlo por si mismos en breve tiempo con las plumas adecuadas y una sencilla relacion. Ocúrrase á los altos de la fonda de Mr. Brown. F. 26 tf.

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. MODESTO AMBROSIO LEPREVOST establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que le sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido. . . . .$1 4 rs.
Por un pañuelo 1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los articulos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que él hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar, m 1 15p

AVISO.

SE necesita una conchavada para criar un niño recien nacido, que sea de buenas costumbres y de leche de poco tiempo: en la calle de S. Carlos N. 87 donde vive la administracion de correos daran razon.

Tambien se compra una criada con leche, pero sin hijo; á la que se le hará una rebaja sensible, lo que acabe la crianza, Feb. 25 3p